



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por el producto industrial *VANOVAS FABRICADAS CON SEDA ARTIFICIAL, PROVISTAS DE FLECO CONSTITUIDO EN TODO O EN PARTE POR LA PROLONGACION DE LOS HILOS QUE FORMAN EL TEJIDO DE LA PROPIA VANOVA: a favor de D. Juan Sallent, Sucesor de A. Pueyo, domiciliado en Barcelona.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

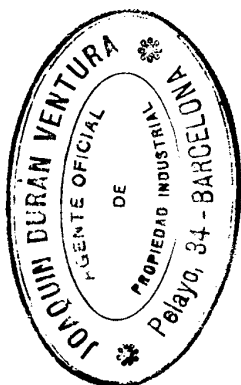
La patente a que se refiere la presente memoria descriptiva, tiene por objeto garantizar la propiedad y explotación con caracter de exclusiva, de unas vánovas tejidas con seda artificial las cuales tienen la particularidad de que los hilos de urdimbre o los de trama o ambos a la vez quedan en sus partes terminales libres sin tejer constituyendo un fleco que bordea total o parcialmente la propia vánova.

Hasta la fecha los flecos que se aplicaban a las vánovas fabricadas con seda artificial habian sido confeccionados independientemente de estas, con hilos de igual o distinta naturaleza, pero siempre constituian dos cuerpos separados; la vánova y el fleco, que se unian uno con otro por medio de un cosido o por otro

procedimiento ú operación cualquiera.



La característica esencial de la patente que se interesa, es precisamente la de que la vánova fabricada con seda artificial y su fleco correspondiente constituyen un solo cuerpo, por ser los hilos que forman el fleco, los mismos que han servido para formar el tejido de la vánova.



Las partes terminales de los hilos de urdimbre o de trama o de ambos a la vez que se han dejado libres sin tejer, se agrupan convenientemente y se les dan formas y combinaciones análogas a las de los flecos conocidos.

En ciertos casos puede convenir aprovechar solamente los hilos de urdimbre para la obtención del fleco en la forma dicha, colocando separadamente el fleco correspondiente a los bordes de la parte de la trama; en otros puede convenir lo contrario aprovechando únicamente la prolongación de los hilos de trama para formar el fleco tal como se ha dicho y añadiendo luego un fleco elaborado independientemente en los bordes del urdimbre y finalmente puede convenir obtener los flecos en la forma descrita en todos los bordes de la vánova, todas estas variedades no afectan a la esencialidad de la patente que como se ha indicado consiste en que en todo o en parte, el fleco de las vánovas fabricadas con seda artificial esté formado por la prolongación de los hilos de urdimbre o los de trama los cuales quedando libres y sin tejer pueden agruparse y formar las combinaciones comunes en los flecos conocidos;

N O T A.- Se reivindica como esencialidades de esta patente:

Primero. Vánovas fabricadas con seda artificial que

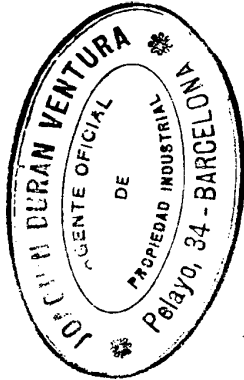
III.

presentan la particularidad, de que el tejido de la vánova y sus flecos correspondientes forman un solo cuerpo.



Segundo.- En las vánovas reivindicadas anteriormente el hecho, de que el fleco constituido por hilos del mismo tejido de aquella pueda ser solo en la parte correspondiente a los hilos de trama o unicamente a los de urdimbre o a ambos a la vez.

Tercero.- " VANOVAS FABRICADAS CON SEDA ARTIFICIAL PROVISTAS DE FLECO CONSTITUIDO EN TODO O EN PARTE POR LA PROLONGACIÓN DE LOS HILOS QUE FORMAN EL TEJIDO DE LA PROPIA VANOVA".



Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona trece de Octubre de mil novecientos veintisiete.

J. DURÁN
P. P.

Firma manuscrita de J. Durán.